



CIRCULAR N° 164

Para RECTORES y MIEMBROS DE LOS COMITES DE GESTIÓN DE RIESGOS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES 2023.

De MARIO RAFAEL LOMBANA MORENO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CALIDAD EDUCATIVA-SED

Fecha 24 DE AGOSTO DEL 2023

Asunto PLAN DE GESTION DEL RIESGO ESCOLAR.

Respetados (as) Rectores (as) y Miembros del Comité de Riesgos Escolar.

Saludo especial.

La gestión del riesgo de desastre, de conformidad con la Ley 1523 de 2012, que adopta la Política y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre en Colombia, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo del desastre. Con este marco normativo y los fundamentos de la circular No. 19 del 25 de Julio del 2022 que brinda las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y La Resolución 5983 del 14 de Agosto del 2023 que dispone la Creación del Comité Técnico Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar de la Secretaria Distrital de Cartagena GIRE, instancias que sustituye a los Comités de Educación en Emergencia.

Desde estas precisiones de la norma relacionada con la Gestión del Riesgo de Desastre, La Secretaria Técnica del GIRE en el liderazgo de la Dirección Administrativa de Calidad Educativa de la SED, extiende a todas las instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena, la necesidad de poder contar con los PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, con el propósito de robustecer el proceso de articulación y acompañamiento institucional, dada la importancia que reviste desde las escuelas contar con esta herramienta fundamental para conocer, manejar y reducir los riesgos así como el manejo en situaciones de desastre.

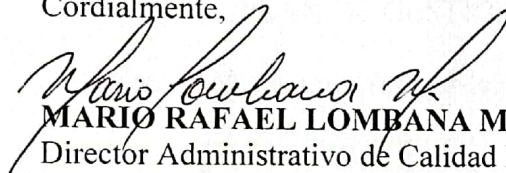


Agradecemos registrar la información en el presente enlace: <https://forms.office.com/r/Vns4EnDb8g>, datos que son fundamentales para construir desde el GIRE de la SED, las estrategias necesarias orientadas a la prevención, mitigación y manejo de eventos que pueden amenazar el desarrollo normal y armónico de la prestación del servicio educativo y del bienestar de la comunidad educativa en general.

La información tiene como plazo máximo de entrega miércoles 6 de septiembre del 2023.

Reiteramos nuevamente nuestra gratitud y la atención brindada.

Cordialmente,


MARIO RAFAEL LOMBANA MORENO
Director Administrativo de Calidad Educativa SED

Proyectó: P.U. Yoneida Puella Salas- Líder de Proyectos Pedagógicos Transversales 